

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15495		1	2 - 2
3	PROPUESTA-MC52-2016.pdf	2869776_20170216_094504.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA-cait personal.pdf	2887300_20170216_094504.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	2869789_20170216_094504.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB.pdf	2869800_20170216_094504.pdf	1	6 - 6
7	DECRETO-mc 52/2016	2887334_20170216_094504.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15495

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:45:04)

ASUNTO: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBV. CATA FLAMENCA (DIFERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO 12.000 Y SUBV. CONCEDIDA 14926,08), CONSIDERANDO EL MENOR INGRESO PREVISTO; CAIT (GENERACIÓN SEGÚN NUEVA ADENDA); PROTECCIÓN CIVIL; DEPORTES; ARCHIVO; JUVENTUD (DIP.Y IAJ)

Resguardo del documento: PROPUESTA-MC52-2016.pdf

SHA1: FC9BB9C7C3BB17D2EDC6520DA6D1CF6FC07CFBB9

CSV: 0F0FA253814FAFA703DB Fecha de inserción : 19-12-2016 14:08:54

Resguardo del documento: PROPUESTA-cait personal.pdf

SHA1: 297048886CD50547844F9737195D0CB66B40D5E5

CSV: 7F4BDC45479924670D1E Fecha de inserción : 22-12-2016 14:45:29

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: AE834A05EAE0152E0C26CF71BC3C05E320FC1F37

CSV: 118367597FEDCA000111 Fecha de inserción : 19-12-2016 14:10:37

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: DE60ABC346B01AA5134C348320C386485E7C0C69

CSV: 40A82D05787EA009D201 Fecha de inserción : 22-12-2016 09:19:07

Resguardo del documento: DECRETO-mc 52/2016

SHA1: 2BBABD874D1026317CD7219B40465245A151ADA0

CSV: 0D51C903C92FE53F00E6 Fecha de inserción : 27-12-2016 11:46:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

JUVENTUD (DIP.IAJ), PROT. CIVIL, DEPORTES, ARCHIVO, CATA, CAIT,
Expte 52/2016

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2016 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
94-337-22612	PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA.....7.000,00 €
40-341-22612	PROG. ACTIVIDADES DEPORTES.....4.436,21 €
71-491-21600	MANTEN. EQ. INFORM.NUEVAS TECN.....1.809,95 €
90-334-22642	CATA FLAMENCA CULTURA1.596,08 €
44-312-22637	GASTO CORRIENTE AT.TEMPRANA8.968,32 €
53-135-22612	PROG. ACTIVIDADES PROT. CIVIL.....2.468,31 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46108	SUBV. DIPUTACION PROGRAMAS JUVENTUD 4.000,00 €
45008	SUBV. IAJ PROGRAMAS JUVENTUD 3.000,00 €
46107	SUBV. DIPUTACION PROGRAMAS DEPORTES 4.436,21 €
46109	SUBV. DIPUTACION ARCHIVO.....1.809,95 €
46118	SUBV. DIP. CATA FLAMENCA.....1.596,08 €
46110	SUBV. DIP. PROTECCION CIVIL.....2.468,31 €
45002	SUBV. CTES. J.A. SERV SOC. Y P.IGUALDAD.....8.968,32 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto median Resoluciones suscritas con la Dip.Provincial de Córdoba y Consejería Igualda y Políticas Sociales.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/12/2016



0F0FA253814FAFA703DB

Código seguro verificación (CSV) 0F0F A253 814F AFA7 03DB



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

CAIT, personal
Expte 52/2016

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2016 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-312-13103	AT.TEMPRANA-GASTOS PERSONAL6.875,71 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002	SUBV. CTES. J.A. SERV SOC. Y P.IGUALDAD.....6.875,71 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media Resolución Consejería Igualda y Políticas Sociales.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/12/2016



7F4BDC45479924670D1E

Código seguro verificación (CSV) 7F4B DC45 4799 2467 0D1E



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, para financiación actividades relativas al MC 52/2016 cuyo desglose obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/12/2016



(11)8367597FEDCA000111

Código seguro verificación (CSV) 1183 6759 7FED CA00 0111



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

JUVENTUD (DIP.IAJ), PROT. CIVIL, DEPORTES, ARCHIVO, CATA, CAIT,
Expte 52/2016

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención las correspondientes resoluciones de otorgamiento en relación a los proyectos que se relacionan en el expediente de su razón.

La fuente de financiación por tanto es una subvención concedida por la Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que no se encuentran previstas inicialmente.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

40A8 2D05 787E A009 D201



40A82D05787EA009D201

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/12/2016



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tte. Alcalde de Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Se tratan de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para financiación de la celebración actividades que se relacionan en el expediente de su razón.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
94-337-22612	PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA.....7.000,00 €
40-341-22612	PROG. ACTIVIDADES DEPORTES.....4.436,21 €
71-491-21600	MANTEN. EQ. INFORM.NUEVAS TECN.....1.809,95 €
90-334-22642	CATA FLAMENCA CULTURA1.596,08 €
44-312-22637	GASTO CORRIENTE AT.TEMPRANA8.968,32 €
44-312-13103	AT.TEMPRANA-GASTOS PERSONAL6.875,71 €
53-135-22612	PROG. ACTIVIDADES PROT. CIVIL.....2.468,31 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46108	SUBV. DIPUTACION PROGRAMAS JUVENTUD 4.000,00 €
45008	SUBV. IAJ PROGRAMAS JUVENTUD 3.000,00 €
46107	SUBV. DIPUTACION PROGRAMAS DEPORTES 4.436,21 €
46109	SUBV. DIPUTACION ARCHIVO.....1.809,95 €
46118	SUBV. DIP. CATA FLAMENCA.....1.596,08 €
46110	SUBV. DIP. PROTECCION CIVIL.....2.468,31 €
45002	SUBV. CTES. J.A. SERV SOC. Y P.IGUALDAD.....8.968,32 €
45002	SUBV. CTES. J.A. SERV SOC. Y P.IGUALDAD.....6.875,71 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

0D51 C903 C92F E53F 00E6



0D51C903C92FE53F00E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/12/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 27/12/2016